

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

04 FEB. 2021

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la actora recorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada.

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 10:30 am del día 11 del mes de MARZO de 2021 para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 del CGP y en lo posible la del 373 ibídem.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas,

Oficiese a la Policía Nacional para que a la hora y fecha antes señalada para que informen al señor AGENTE DE POLICÍA DE TRANSITO señor HECTOR FABIO CORRALES con placas 089837 y al PATRULLERO DARIO CASTELLANOS Placa 89908 comparezcan virtualmente a esta audiencia a rendir el testimonio que de ellos se solicita y que esa Institución o los señores agentes indiquen el correo electrónico en donde puede ser notificado y vinculado a la audiencia.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, a las partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida para que a ella comparezcan como que en ella se recibirán sus declaraciones..

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo **audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

}

JUZGADO 4º, CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 9 U J FEB. 1999

Hoy

La Sria.

NUBIA ROSA PINEDA PEÑA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

04 FEB. 2021

No se tiene en cuenta el escrito arrimado por Seguros del Estado SA., donde descurre el traslado del llamado en garantía, toda vez que el término para ello feneció, tal como se dijo en proveído de fecha 31 de enero de 2020 auto que se encuentra debidamente ejecutoriado.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 09 05 FEB. 2021
Hoy
La Sria.
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-